

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

### COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)

En **Colbún** a **cuatro** días del mes de **julio** del año **dos mil catorce**, siendo las 12:00 Hrs., en el salón de concejo de la **Ilustre Municipalidad de Colbún**, en conformidad a lo establecido en el proceso de Certificación Ambiental Municipal, la Ilustre Municipalidad de Colbún RUT N° 69.130.500-7, ha procedido a la constitución del Comité Ambiental Municipal.

1.-En primer lugar, el Sr. Aníbal Urtubia R. da a conocer los procedimientos que fueron considerados para dar cumplimiento a esta constitución, particularmente los referidos en el primero de los acuerdos del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Colbún y el Ministerio del Medio Ambiente, fechado el 11 de junio del presente año.

2.-En segundo lugar, los profesionales de Servicio País dan a conocer las características, compromisos y fechas que se presentan en el proceso de certificación municipal.

3.-En tercer lugar, se dan a conocer las funciones que le corresponderá desempeñar a este comité, las que básicamente corresponden a: apoyar diligentemente el proceso de certificación del municipio, deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación, apoyar técnicamente al pronunciamiento del Alcalde sobre las declaraciones de impacto ambiental y/o estudios de impacto ambiental de proyectos pertinentes al territorio comunal, y, elaborar y desarrollar programas de sustentabilidad al interior de las distintas unidades del Municipio.

4.-Los Integrantes del Comité Ambiental Municipal son los siguientes:

- Don Pedro Pablo Muñoz Osés, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Colbún y quién presidirá este comité.
- Don Aníbal Urtubia Rodríguez, Jefe de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local y Coordinador Ambiental de la Municipalidad, quién será el secretario ejecutivo del comité y representante municipal en materia ambiental.
- Don Luis Pinto Troncoso, Secretario Municipal, como miembro del comité.
- Doña Ruth Méndez Díaz, Directora del Departamento de Salud, como miembro del comité.
- Doña Rosa Rivera Uribe, Encargada del departamento de Recursos Humanos, como miembro del comité.
- Don Hugo Villalobos Schultz, Director del Departamento de Educación Municipal, como miembro del comité.
- Don Octavio Fuentes Valdés, Director del Departamento de Administración y Finanzas, como miembro del comité.
- Don Víctor Villalobos Valdés, Director de obras municipales y Jefe subrogante de la Secretaría de Planificación Comunal, como miembro del comité.
- Doña Rosa Encina Castillo, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Social, como miembro del comité.

5.-En caso de ausencia de Don Pedro Pablo Muñoz Osés, será Don Luis Pinto Troncoso, Secretario Municipal, quien tendrá la responsabilidad de guiar las reuniones del CAM.

6.-En caso que alguno de los directivos municipales se ausente en una de las reuniones del CAM, este deberá notificar su ausencia y enviar un representante de su departamento a la reunión.

7.-El Comité Ambiental Municipal se reunirá a lo menos tres veces dentro del proceso de certificación nivel básico. En cuanto a los días, hora y lugar de convocatoria, serán informados con anterioridad por parte del Secretario del CAM.



**Pedro Pablo Muñoz**  
Oses  
Alcalde  
I. Municipalidad de  
Colbun



**Luis Pinto Troncoso**  
Secretario Municipal



**Aníbal Urtubia**  
**Rodríguez**  
Jefe OMDEL  
Coordinador Municipal  
Ambiental



**Hugo Villalobos**  
Schultz  
Director DAEM



**Ruth Méndez Díaz**  
Directora Depto. Salud



**Rosa Rivera Uribe**  
Encargada Depto. de  
RR.HH.



**Octavio Fuentes Valdés**  
Director Depto.  
Administración y  
Finanzas



**Víctor Villalobos**  
Valdés  
Director de Obras  
Municipales  
Jefe (s) SECPLA



**Rosa Encina Castillo**  
Encargada área Social  
Municipal